REPUBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LS-55-11-2026

"Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR"

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

NOVIEMBRE, 2026

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de

"Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR"

Licitación Selectiva N°: LS-55-11-2026

Integrantes del Comité de Evaluación:

- **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
  Directora General de la División de Adquisiciones (a.i), Presidenta del Comité
- **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
  Directora de Asesoría Legal, Asesor Jurídico.
- **Lic. Verónica del Transito Medina Rivera, *Subdirección del Silais Managua,*** Unidad Requirente,
- **Dra. Ana Isabel Ocampo Zuniga,** Directora del centro Nacional de Radioterapia,
- **Ing. Yessenia María Rodríguez González,** Directora General Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos.

Contratante: MINISTERIO DE SALUD

20, noviembre, 2026

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitacion **4**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 7

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 20

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 29

Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de servicio, Conexos y Plan de Entrega 32

PARTE 2 – Formularios de la Oferta **33**

Sección V. Formularios de la oferta 33

PARTE 3 – Contrato **41**

Sección VI. Modelo de Contrato 41
[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

Sección VII. Modelo de Orden de Compra 50

Vamos adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Pliego de Base y Condiciones para Adquisición de servicio

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).
Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Contratación (DDC)
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los oferentes.

Parte 2. Criterio de Evaluación, Especificaciones Técnicas, Lista y Plan de Entrega de Servicios Conexos, Formularios.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Servicios, conexos y plan de entrega
Esta sección incluye la lista de servicios conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el plan de entrega.

Sección V Formularios de la Oferta
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato
El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

PARTE 1 – Procedimiento de Licitación
Cronograma del Desarrollo del Procedimiento

LS-55-11-2026 "Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR"

ACTIVIDADES	DIAS	FECHAS (2026)
Publicación PRE-PLIEGO	5 días	13/11/2026 al 19/11/2026
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del PBC.	20/11/2026
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	1 día hábil	24/11/2026
Visita a Sitio 09:00 am	2 días después de la publicación del PBC - Definitivo	26/11/2026
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	3 días hábiles después de la publicación	30/11/2026
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	02/12/2026
Recepción de ofertas 09:00 am	**10 días hábiles a partir de la Publicación**	**09/12/2026**
Apertura de ofertas 09:05 am	**10 días hábiles a partir de la Publicación**	
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	17/01/2026
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	18/12/2026
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	20/01/2027
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	21/01/2027
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	25/01/2027
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	28/01/2027
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	29/01/2027
Plazo de Ejecución	Será de doce meses (12) calendario, contados un día posterior de generada la orden de compra y/ firmado el Contrato	
Lugar de Entrega de los servicios	Centro Nacional de Radioterapia, de donde fueron los juzgados de Nejapa 300 mts al sur.	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

CONVOCATORIA

LS-55-11-2026

"CONTRATO ANUAL 2026-2027 DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO SIN REFRACCIÓN DE SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE ACELERADOR LINEAL #1, #2 Y TOMÓGRAFO DEL CNR"

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, invita a los naturales o jurídicas inscritas en el **Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado** y la **Comisión Nacional de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional**, a presentar ofertas para el proceso N.º **LS-55-11-2026"Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR"**, que será financiada con Fondos Rentas con Destino Específico, entregados en el Centro Nacional de Radioterapia, de donde fueron los juzgados de Nejapa 300 mts al sur. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato

2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a partir del **24 de noviembre del 2026 de las 08:00 am. a las 04:00 pm.**, previo pago no reembolsable de C$300.00 córdobas netos en y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

3. La visita al sitio donde se ejecutarán las obras objeto de la presente licitación, se realizará el **día 26 de noviembre del 2026, a las 09:00 am.**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **09:00 a.m. del día 09 de diciembre del 2026.** Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. **Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% (uno por ciento)** del monto total de su oferta o la entrega de una **Declaración Notarial**; con una **vigencia de 90 días calendario**. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial**, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Las ofertas serán abiertas a las **09:05 a.m. del día 09 de diciembre de 2026,** en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General División de Adquisiciones (a.i)
Ministerio de Salud

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional – El Pueblo, Presidente! – División General de Adquisiciones – Ministerio de Salud

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

cc: Exp. LS-55-11-2026 / YPP. -

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición del servicio descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de servicios y Plan de Entrega.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

3.1. El Contratante exige a todas los oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;

- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a los oferentes o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:

4.2.1 Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.

4.2.2 Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los servicios.

5.1. Todos los servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de efectividad, residualidad y composición indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de servicio que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. Visita al Sitio de las Obras.

7.1. Los oferentes "obligatoriamente" visitarán el sitio de ejecución de las obras, siendo la misma una condición esencial para presentar oferta. Llevándose a cabo de conformidad a lo establecido en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7.2. De esta visita deberá levantarse un acta, haciéndose constar la asistencia de los potenciales oferentes, sus consultas, las respuestas y aclaraciones brindadas, así como los acuerdos pertinentes. Debiendo firmarse por el Representante del Contratante y los oferentes participantes.

7.3. La precitada acta será parte del expediente de contratación, y se facilitará una copia a cada una de los oferentes. Los costos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de los mismos.

8. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones. (NO APLICA)

8.1. En toda Licitación selectiva el Contratante debe realizar una Reunión de Homologación con los oferentes interesados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL.

8.2 De esta Reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los oferentes participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todos los oferentes que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

9. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

a. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.

b. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones de la Entidad.

c. La División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

10.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de dos (2) días hábiles, posteriores al período de consultas, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego.

10.2. La corrección del pliego corresponde a una **modificación simple**, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

10.3. La corrección del Pliego constituye una **modificación sustancial**, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

11. Costo de la Oferta

11.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

Vamos Adelante! TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

12. Idioma de la Oferta

12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español".

12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
(b) Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta;
(c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
(d) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado, emitida por la Asamblea Nacional
(e) Declaración Notarial de idoneidad del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
(f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;

14. Formularios de la Oferta.

14.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

15.1. No se considerarán ofertas alternativas.

16. Precio de la Oferta.

16.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

16.2. Los lotes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas.

16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los servicios a adquirir.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

16.4. Al cotizar los precios, El oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro y los impuestos que corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.

16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

16.6. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los servicios indicados y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada ítem.

17. Moneda de la Oferta.

17.1. El oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad del servicio.

18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los servicios, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.

18.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas que haya incluido el contratante en los requisitos de los servicios son de estricto cumplimiento para todos los oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación.

19. Autorización del Fabricante.

19.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

(a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fábrica o produce los servicios ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

20. Período de Validez de las Ofertas.

20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.

20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la Declaración Notariada de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley)

21. Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de Oferta

21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, El oferente deberá presentar como parte de su oferta una **Fianza de Seriedad de la Oferta** o en su defecto Una **Declaración Notariada**.

21.2. La fianza/Declaración Notariada de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de **sesenta (60) calendarios**, a solicitud del contratante.

21.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

(b) Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva.

(c) Debe presentarse en original.

21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Fianza de Seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

21.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
(b) Si el oferente adjudicado: No firma el contrato, o no rinde la Garantía de Cumplimiento

21.6. La Fianza de Seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, Fianza /Declaración Notariada de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

21.7. La Fianza de Seriedad de las ofertas no seleccionadas, serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que El oferente adjudicado rinda la Garantía de Cumplimiento.

22. Formato y Firma de la Oferta.

22.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 12.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

22.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

23.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
(b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
(c) Identificar el procedimiento de licitación; e
(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

24.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"

24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL.

25.2. Todos los sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, la existencia de la Declaración Notariada de seriedad de Oferta, Vigencia del Registro del Proveedor del Estado y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

24.3. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta, vigencia de Proveedor del Estado, la existencia o no de la Declaración Notariada de seriedad de la oferta.

25.4. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

25.5. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación y se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma del oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a los oferentes.

25.6. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o al oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

26.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

26.2. Ningún oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

27.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

27.5. No se podrá subsanar:
(a) La falta de firma en la oferta;
(b) La ausencia de presentación de la Declaración Notariada de seriedad de la oferta;
(c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

(a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

(b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
(c)
(d) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

26.8 La respuesta de los oferentes deberá ser por escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

27.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante legal debidamente acreditado.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
d. Cuando el oferente no presente con su oferta la Declaración Notariada de Seriedad de Oferta requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
e. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
f. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 (LCAE).

27.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

a. No satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y el Pliego de Bases y Condiciones.
b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Evaluación de las Ofertas.

29.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

29.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

29.3. Los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

29.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

29.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple.

29.6. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

a) El precio cotizado;
b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos,
c) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

30. Criterios de Adjudicación.

30.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, al oferente que cumpla lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta.

30.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.

30.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la Máxima Autoridad, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.

30.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

30.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación

30.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

31. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

31.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

31.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

31.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

30.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

32. Declaración Desierta.

32.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

a) No se presentare oferta alguna.
b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, términos de referencia o invitación a ofertar.
c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, términos de referencia o invitación a ofertar.
d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen de recomendación del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

32.2. La Resolución de declaración desierto del proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

32.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

33. Recursos.

33.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capitulo Único, respectivamente

33.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

33.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

34. Firma del Contrato

34.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.

b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

35. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

35.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante.

35.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 1238. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

Vamos adelante! TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

36. Garantía/Fianza de Anticipo.

36.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

36.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

37. Reclamos

37.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los servicio ; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los servicios el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición del servicio se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

38. Penalización

38.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: **Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".**

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1. Contratante: **Ministerio de Salud (MINSA)**

Procedimiento de Licitación Selectiva: **LS-55-11-2026 "Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de ires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR".**

Esta Licitación comprende: Diez Ítem: "LS-55-11-2026"Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR"

Cantidad de Equipos	Descripción	Cantidad de Mantenimientos
4	Mantenimiento preventivo a unidades Chillers Marca Carrier Modelo 30RAP010 Con capacidad de 0 toneladas para generar refrigeración	4
4	Mantenimiento preventi o a unidades de a paquete Marca Lennox Modelo LCH1021H4B con capacidad de 8.5 toneladas para generar refrigeración	4
9	Mantenimiento preventivo a unidades inferiores del sistema de enfriamiento De expansión directa tipo VRF, Marca Lennox	4
2	Mantenimiento preventivo a unidades exteriores del sistema de enfriamiento De expansión directa tipo VRF, Marca Lennox	4
2	Mantenimiento preventivo a unidades de precisión tipo mochila 2.5 toneladas Para generar refrigeración, Marca Bard	4
4	Mantenimiento preventivo a unidades de precisión3 toneladas Para generar refrigeración, Marca DATA AIRE Modelo DCAU-0312-A0	4
2	Mantenimiento preventivo a unidades de extractores con capacidad 350 cfm, Marca Greenheck, Modelo GB-091-4	4
2	Mantenimiento preventivo a unidades de paquete con capacidad de 10 Toneladas, Marca Trane, Modelo YH120F3RMA	4
3	Mantenimiento preventivo a unidades Split Inverter, de pared, con capacidad De 24,000 Bru Marca CIAC	4
1	Mantenimiento preventivo a sistema de control de unidad de Tomógrafo	4

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

IAO 3.1 El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*" (LCAE) y su Reglamento, Decreto No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1 Fuente de Financiamiento: Rentas con Destino Especifico
B Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.
Se realizará **Visita al Sitio Obligatoria:** donde se ejecutará la obra pública la que se regirá conforme la siguiente programación: • **Fecha: 26 de noviembre de 2026.** • **Hora: 09:00 a. m.** La visita será coordinada por **Ing. Freddy Sánchez Álvarez**, Responsable de Electro Medicina del Centro Nacional de Radioterapia. Para efectos de coordinación, se dispone del **número telefónico** 84506827, **Correo Electrónico**: elmh63@minsa.gob.ni.
IAO 8.1. Las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones deben ser dirigidas: **Atención:** Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones. **Dirección:** Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. **Ciudad:** Managua **Teléfono:** 2289-4700, Ext. 1435 **Dirección de Correo Electrónico**: adquisiciones@minsa.gob.ni ; con copia a adquisicione17@minsa-gob.ni ; adquisiciones24@minsa.gob.ni La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día **30 de noviembre 2026, hasta las 04:00 p.m.**, las que serán contestadas el **día 02 de diciembre de 2026, hasta las 05:00 pm.** Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni
C Preparación de las ofertas
IAO 11.1 El idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**
IAO 12.1 Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una **validez de la oferta de 90 días calendario.** 2. Lista de Precios. 3. Lista de servicio y Plan de Entregas. 4. **Fianza de Seriedad de Ofertas**, por un monto del uno por ciento (1%) del monto total de su oferta o Declaración Notarial (en original), con una **vigencia de noventa (90) días calendario** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial**, esta deberá ser con fundamento en los

artículos 66 y 67 de la Ley 1238 LCAE y su Reglamento, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo:

(a) Debe presentarse en original.
(b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
(c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
(d) Monto de la Oferta
(e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado,

5. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado **vigente**.
6. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. **Vigente**
7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.
8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo **18, 19 y 20 de la Ley No. 1238** "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo **31, 34 y artículo 66, inciso e)** del Reglamento No.07-2025 a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.
11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
12. Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente**.
13. Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.
14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente**, (cuando aplique)
15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR** y **Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.

El lugar de entrega de los Servicios: Centro Nacional de Radioterapia. De donde fueron los juzgados de Nejapa 300 mts al sur.
Plazo de Ejecución del Contrato: Será de D**oce meses (12) Meses calendario,** contados un día posterior de la firma del Contrato y/o recibida la orden de compra.
Se realizaran **4 mantenimientos Preventivos y Correctivos** ilimitados por un año de los Dos LINAC y Tomógrafo sin Refacción de Sistemas de Aires Acondicionados del CNR
IAO 14.1 No se **considerarán** ofertas alternativas.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

IAO 15.1. Los precios cotizados por el oferente **"estarán"** fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 15.6. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento **(100%)** del bien indicado en el ítem, y al cien por ciento **(100%)** de las cantidades indicadas para el bien del ítem.
La edición de Incoterms es: **"Incoterms 2020".**
El lugar de Entrega convenido es: Centro Nacional de Radioterapia. De donde fueron los juzgados de Nejapa 300 mts al sur.
Los precios cotizados por el Oferente **no serán ajustables.**
IAO 16.1. El oferente deberá expresar el precio de su oferta en **Córdoba.** Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser **expresados hasta con dos (2) decimales.** La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.
El oferente cotizará en **CÓRDOBAS**
IAO 19.1 Periodo de validez de la oferta será de **90 días calendario**, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
Fianza de seriedad de ofertas, por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o Declaración Notariada de seriedad de ofertas, con una **vigencia de 90 días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial con **vigencia de 90 días calendario**, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo: (a) Debe presentarse en original. (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (d) Monto de la Oferta (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato
IAO 21.1 Además de la **oferta original**, se requiere **dos (02) copias** copias fieles.
D Presentación y Apertura de las ofertas
IAO 22.1 Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones. Oficina: División General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo.

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Ciudad: Managua
Plazo para la presentación de ofertas es: Fecha: **09 de diciembre del 2026**. Hora: **09:00 am** (Rige Hora Oficial de Nicaragua) El oferente deberá presentar **una (1) oferta original, dos (2) copias fieles.** Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera Electrónica.
IAO 24.1 Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Oficina: División General de Adquisiciones del MINSA. Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua **Fecha: 09 de diciembre del 2026**. **Hora: 09:05 am** (Rige Hora Oficial de Nicaragua)
D. Evaluación y Comparación de Ofertas
La Evaluación se realizará por el tótal del servicio.
Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdoba** Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdobas,** utilizando el tipo de cambio oficial emitidos por el Banco Central de Nicaragua de la fecha límite para presentación de las ofertas establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega del servicio en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No 07-2025 Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
Disminución y Aumento de Cantidades: a) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **50%** b) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **50%**
El Ministerio de Salud, en el desarrollo de los procesos administrativos de Adquisición, de conformidad con lo establecido en la **Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"** se reserva el derecho de dispensar la presentación de algún requisito de elegibilidad de los propio establecidos por el Ministerio de Salud, tomando en cuenta el interés institucional de cumplir con el mandado constitucional y las políticas de nuestro Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de promover y preservar la Salud de los nicaragüenses, para garantizar el acceso gratuito y universal a todos los servicios de salud.
E. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato
La adjudicación será por uno, varios o el total del **Lote**
IAO 34.1 Garantía / Fianza de Cumplimiento del Contrato: Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado **deberá** presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato **Garantía Bancaria o Fianza**, equivalente al

5% del monto total adjudicado, con una vigencia de **Trece (13) Meses Calendario**, contados a partir de su emisión.

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

✓ Solvencia Municipal Vigente.
✓ Solvencia Fiscal Vigente.

IAO 33.1 Vigencia Administrativa del Contrato: La vigencia del Contrato se contará a partir de la **firma del mismo** y **culmina con su finiquito**. El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

Forma de pago: El pago será realizado en **córdobas** de la siguiente forma:

Al recibir los servicios de Mantenimiento. Se cancelara el monto de servicio realizado estipulado en el Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los servicios a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación del Acta de Entrega y recepción final por parte del área de Electro medicina y del representante del proveedor, factura de cobro original membretada y prenumerada a nombre del Ministerio de Salud / Centro Nacional de Radioterapia, indicando una descripción de las cantidades, precio unitario y monto total, así como la Garantía de los servicios.

Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la subdirección Administrativa Financiera del CNR.

39. Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Fianza de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal **con una validez de la oferta de 90 días calendario**	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Mantenimiento y Plan de Entregas.	
4	**Fianza de Seriedad de Ofertas**, por un monto del uno por ciento (1%) del monto total de su oferta o **Declaración Notarial (en original)**, con una **vigencia de noventa (90) días calendario** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial**, esta deberá ser con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley 1238 LCAE y su Reglamento, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo: (a) Debe presentarse en original. (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (d) Monto de la Oferta (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de **su presentación** Certificado **Vigente** de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado.	
5	Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado **vigente**.	
6	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. **Vigente**	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los **artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238** "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; **artículo 31, 34 y artículo 66 inciso e) del Reglamento No. 07-2025 a la Ley No.1238** "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente.**	
13	Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente**, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR** y **Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

2. **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

   El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los servicios han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

   Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los servicio solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

Especificaciones Técnicas de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR

ESPECIFICA CION	DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDO POR MINSA	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS CUMPLE / NO CUMPLE
CANTIDAD	4	
LUGAR DE ENTREGA	Centro Nacional de Radioterapia	
DURACIÓN	12 MESES	
Mantenimiento preventivo a unidades Chillers Marca Carrier Modelo 30RAP010 con capacidad de 10 toneladas para generar refrigeración	✓ Constancia en trabajos de mantenimiento preventivo de climatización. ✓ Constancia de 3 proyectos de mantenimientos preventivos a unidades chillers Carrier modelo 30RAP010. ✓ Constancia de tener disponibilidad las herramientas necesarias para el mantenimiento	
Mantenimiento preventivo a unidades de paquete Marca Lennox Modelo LCH1021H4B con capacidad de 8.5 toneladas para generar refrigeración	✓ Constancia en trabajos de mantenimiento preventivo de climatización. ✓ Constancia de 3 proyectos mantenimiento preventivo a unidades Lennox Modelo LCH1021H4B ✓ Constancia de tener disponibilidad las herramientas necesarias para el mantenimiento	
Mantenimiento preventivo del sistema de enfriamiento de expansión directa tipo VRF, Marca Lennox	✓ Constancia en Trabajos de mantenimiento preventivo del sistema de enfriamiento de expansión directa ✓ Constancia de 3 proyectos de mantenimiento preventivo de sistema tipo VRF, Lennox de 3 proyectos ✓ Constancia de tener disponibilidad e las herramientas necesarias para el mantenimiento.	
Mantenimiento preventivo a unidades de precisión tipo mochila 2.5 toneladas para generar refrigeración, Marca Bard	✓ Constancia en trabajos de mantenimiento Preventivo a unidades de precisión ✓ Constancia de 3 proyectos de mantenimiento preventivo a tipo mochila de 2.5 toneladas para refrigeración Bard ✓ Constancia de tener disponibilidad las herramientas necesarias para el mantenimiento	
Mantenimiento preventivo a unidades de precisión 3 toneladas para generar	✓ Constancia de trabajos de mantenimiento preventivo a unidades de precisión. ✓ Constancia de 3 proyectos de mantenimiento preventivo de 3 toneladas	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

refrigeración, Marca Data Aire Modelo DCAU-0312-A0	para refrigeración, Data Aire Modelo DCAU-0312-A0 en 3 proyectos de 3 proyectos. ✓ Constancia de disponibilidad de herramientas necesarias para el mantenimiento.	
Mantenimiento preventivo a unidades de extractores con capacidad 350 cfm, Marca Greenheck, Modelo GB-091-4	✓ Constancia de mantenimiento preventivo a unidades de extractores ✓ Constancia de 3 proyectos de mantenimiento preventivo de extractores con capacidad 350 cmf marca Greenheck modelo G8-091-4 de 3 proyectos ✓ Constancia de disponibilidad de herramientas necesarias para el mantenimiento.	
Mantenimiento preventivo a unidades Split Inverter, de pared, con capacidad de 24,000 Btu Marca CIAC	✓ Constancia de mantenimiento preventivo a unidades Split invertir, de pared ✓ Constancia de 3 proyectos de mantenimiento preventivo a unidades Split invertir con capacidad de 24,000 Btu marca CIAC de 3 proyectos ✓ Constancia de disponibilidad de herramientas necesarias para el mantenimiento.	
Mantenimiento preventivo a sistema de control de Unidad del Tomógrafo.	✓ Constancia de mantenimiento preventivo a sistema de control de unidad del tomógrafo ✓ Constancia de 3 proyectos de mantenimiento a sistema de control de unidad del Tomógrafo. ✓ Constancia de disponibilidad de herramientas necesarias para el mantenimiento.	
Mantenimientos Correctivos Mano de OBRA	✓ La mano de obra debe estar incluida, en el caso de cambiar algunos repuestos ellos ya incluirán la mano de obra y los equipos necesarios para el correctivo	

Nota: El oferente deberá incluir en su oferta la Ficha Técnica y Alcances para realizar la Evaluación de Especificaciones Técnicas

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Especificaciones Técnicas para Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR

a) Mantenimiento preventivo a unidades Chillers Marca Carrier Modelo 30RAP010 con capacidad de 10 toneladas para generar refrigeración:

- Banco de Chiller Enfriado por Aire CARRIER Chiller Carrier 30 RAP0105 Marca Carrier
- Anotación de parámetros en hoja de reporte: voltajes, amperios, temperaturas y presiones de refrigeración.
- Anotación de temperaturas de entrada y salida de los Chillers, incluyendo la Verificación y anotación de las impedancias de la Instrumentación existente en las tuberías hidráulicas del sistema.
- Revisión o cambio de la resistencia eléctrica del compresor.
- Revisión o cambio de cables y terminales eléctricos.
- Revisión general de parámetros del funcionamiento actual de los equipos.
- Realizar metodología en campo para detectar fugas de refrigerante y/o agua del equipo.
- Realizar limpieza en panel y de los variadores de frecuencias de las bombas, incluye revisión de programa a través del manual de los variadores.
- Realizar limpieza con agua jabonosa y lavado con hidrolavadora de alta presión en los serpentines y carcazas del equipo.
- Realizar limpieza y soplar con aire industrial a presión en los gabinetes de los equipos, incluyendo la aplicación de líquido dieléctrico en spray antiestático.
- Limpieza general del conjunto
- Limpieza de batería de condensación
- Limpieza de batería de evaporación
- Limpieza de batería de recalentamiento
- Verificación de motor de condensadora
- Verificación de motor evaporadora
- Limpieza de filtros
- Limpieza de desagüe
- Ajuste de carga en caso necesario

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

- Revisión y reapriete de conexión eléctrica
- Revisión de compuerta motorizada
- Eliminación de oxidación
- Comprobación de funcionamiento y puesta en marcha
- Revisión y peinado de las aletas de aluminio del serpentín en las áreas defectuosa.

b) Mantenimiento preventivo a unidades de paquete Marca Lennox Modelo LCH1021H4B con capacidad de 8.5 toneladas para generar refrigeración:

- Realizar limpieza y engrase de partes móviles.
- Realizar limpieza, agua jabonosa y lavado con hidrolavadora de alta presión en los serpentines del condensador, evaporador, serpentín del deshumidificador y carcazas del equipo.
- Realizar baqueteo a la de tubería de drenaje.
- Revisión o cambio de cables y terminales eléctricos. o Realizar limpieza a la pana y tubería de drenaje.
- Realizar limpieza del interior en los gabinetes eléctricos con spray dieléctrico y barrido a presión de aire.
- Realizar carga de refrigerante R-410a si es necesario
- Realizar limpieza y desinfección al blower con alcohol 100% puro.
- Limpieza general del conjunto
- Limpieza de batería de recalentamiento
- Verificación de motor de condensadora
- Verificación de motor evaporadora
- Limpieza de filtros
- Realizar limpieza y desinfección de los ductos de aire de suministro y retorno con alcohol 100% puro, incluye limpieza y desinfección de difusores y rejillas.
- Realizar limpieza y engrase de Seccionador de alimentación eléctrica
- Realizar peinado de aleta de aluminio defectuoso del serpentín.
- Realizar apriete en los cables y terminales eléctricos.
- Realizar barrido de aire a presión en la tubería de drenaje.

Vamos Nicaragua! TRABAJO, PAZ, SOBERANÍA Y PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

- Realizar limpieza y barrido de aire a presión en los motores del fan del condensador.
- Realizar prueba de estanqueidad en los conductos de aire de suministro y retorno para detectar fugas de aire en los acoples transversales y longitudinales, realizar limpieza y sellado en los conductos incluyendo el revestimiento de fibra térmica en los puntos defectuosos.
- Realizar ajuste de las poleas.
- Comprobación de funcionamiento y puesta en marcha

c) Mantenimiento preventivo del sistema de enfriamiento de expansión directa tipo VRF, Marca Lennox:

- Modelo Condensador: VEP096C432Y, 8ton, Cantidad= 2, Tiro Vertical
- Modelo de Evaporador: VE4CO18C432P; 1.5ton, cantidad=3, tipo Cassette
- Modelo de Evaporado: VE4CO24C432P; 2.0ton, cantidad=3, tipo Cassette
- Modelo de Evaporado: VEHW0240432P; 2.0ton, cantidad=1, tipo Pared
- Modelo de Evaporado: VEHW0120432P; 1.0ton, cantidad=2, tipo Pared.

- Actividades:
- Realizar anotaciones de las mediaciones de la presión del refrigerante en alta y baja.
- Realizar engrase de partes móviles.
- Realizar limpieza con agua jabonosa y lavado con hidrolavadora de alta presión en los serpentines y carcazas del equipo.
- Realizar ajustes y fijación de cable y terminales eléctricos.
- Realizar limpieza con aire de presión en pana y tubería de drenaje.
- Realizar limpieza en el interior de los gabinetes eléctricos con spray dieléctrico.
- Realizar limpieza y desinfección con alcohol 100% puro a las de rejillas y compartimiento en las unidades Cassette.
- Realizar peinado a las aletas de aluminio defectuoso al serpentín del condensador y evaporador.
- Realizar apriete y fijación a los cables y terminales eléctricos.
- Realizar limpieza con aire comprimido de presión a las tuberías de drenaje.
- Realizar limpieza manual y con aire comprimido a presión a los motores del fan del condensador.

- Realizar limpieza y engrase de Seccionador de alimentación eléctrica de los condensadores
- Comprobación de funcionamiento y puesta en marcha

d) Mantenimiento preventivo a unidades de precisión tipo mochila 2.5 toneladas para generar refrigeración, Marca Bard:

- Realizar anotaciones de las mediaciones de presión del refrigerante en alta y baja, voltaje y amperios
- Engrase de partes móviles
- Limpieza con agua jabonosa y lavado con hidrolavadora de alta presión a los serpentines y carcazas del equipo.
- Realizar ajustes en cables y terminales eléctricos.
- Realizar baqueteo y limpieza en pana y tubería de drenaje.
- Realizar peinado a las aletas de aluminio defectuosa del serpentín.
- Realizar apriete, ajustes a los cables y terminales eléctricos.
- Realizar barrido con compresor de aire comprimido aire a las tuberías de drenaje.
- Realizar limpieza con aire comprimido a presión a los motores del fan del condensador.
- Limpieza de condensadora
- Limpieza de evaporadora
- Limpieza de filtros
- Limpieza de desagüe
- Comprobación de resistencia
- Revisión de fuga
- Ajuste de carga en caso necesario
- Eliminación de oxidación
- Pintura cuando sea necesario
- Puesta en marcha
- Realizar limpieza en el interior de los gabinetes eléctricos con spray dieléctrico.
- Realizar recarga de refrigerante R-410a si es necesario
- Comprobación de funcionamiento y puesta en marcha

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

e) Mantenimiento preventivo a unidades de precisión 3 toneladas para generar refrigeración, Marca Data Aire Modelo DCAU-0312-A0:

- Verificar de las condiciones mecánicas y eléctricas iniciales y finales, incluyendo el Funcionamiento del equipo y el chequeo de las alarmas.
- Anotación de las mediciones de presión del refrigerante en alta y baja.
- Engrase de partes móviles.
- Limpieza, agua jabonosa y lavado con hidrolavadora de alta presión los serpentines y carcazas del equipo.
- Revisión y apriete de cables y terminales eléctricas.
- Realizar limpieza en la pana y tubería de condensado
- Realizar limpieza en el interior en los gabinetes eléctricos con spray dieléctrico y posterior soplar con aire industrial a presión.
- Realizar limpieza y con aire comprimido a presión a los motores del fan del condensador.
- Realizar peinado a las aletas de aluminio defectuoso del serpentín de los evaporadores y condensadores.
- Realizar Apriete en los cables y terminales eléctricos.
- Limpieza con aire industrial de presión a las tuberías PVC de condensado.
- Realizar limpieza y pintura a los aislantes térmico a las tuberías de refrigeración expuestas a intemperie.
- Limpieza de condensadora
- Limpieza de evaporadora
- Limpieza de filtros
- Limpieza de desagüe.

f) Mantenimiento preventivo a unidades de extractores con capacidad 350 cfm, Marca Greenheck, Modelo GB-091-4:

- Marca: GREENHECK Capacidad: 350cfm Tipo: Hongo
- Medición de voltaje y amperios del equipo
- Limpieza y desinfección con alcohol 100% puro a los siguientes componentes: Impeller, carcasa interior y exterior de aluminio.
- Limpieza y engrase del motor.

Vamos Guerrero!
TRABAJO PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

- Revisión o cambio de rodamientos de ser necesario.
- Alineación y engrase de chumacera.
- Realizar dos manos de Pintura anticorrosiva a soporte del extractor.
- Realiza limpieza y desinfección con alcohol 100% puro al ducto principal de extracción, incluye limpieza y desinfección de rejillas, sellado y remate con fibra térmica.
- Comprobación de funcionamiento y puesta en marcha.

g) Mantenimiento preventivo a unidades Split Inverter, de pared, con capacidad de 24,000 Btu Marca GIAC:

- Actividades preventivas de las Unidades tipo Split.
- Verificar de las condiciones iniciales.
- Anotar las mediaciones de presión del refrigerante.
- Engrase de partes móviles.
- Limpieza y lavado con hidrolavadora de alta presión los serpentines y carcazas del equipo. Aplicar en serpentines para tal fin, adictivo espumoso y jabonoso.
- Revisión de terminales eléctricas.
- Limpieza de pana y tubería de drenaje.
- Limpieza del interior de los paneles con liquido dieléctrico en spray y posterior sopleteo a presión.
- Peinado de serpentín en las áreas que lo amerite. Apriete de terminales eléctricas. Desmontaje de unidad interior para lavado de serpentines.
- Suministro e instalación de armaflex y vinil (1 vez).

h) Mantenimiento preventivo a sistema de control de Unidad del Tomógrafo:

- Limpieza general del conjunto
- Limpieza de batería de condensación
- Limpieza de batería de evaporación
- Limpieza de batería de recalentamiento eléctrico
- Verificación de motor de condensadora
- Verificación de motor evaporadora
- Limpieza de filtros

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

- Limpieza de desagüe
- Comprobación de fuga de refrigerante
- Ajuste de carga en caso necesario
- Revisión y reapriete de conexión eléctrica
- Revisión de compuerta motorizada
- Eliminación de oxidación
- Pintura del conjunto cuando sea necesario
- Realizar limpieza y engrase de Seccionador de alimentación eléctrica

Los mantenimientos Correctivo deberán ser ilimitados según demanda y atención 24/7.

Garantizar Plan de Mantenimientos Preventivos y Correctivos Anual de los Equipo con duración de un Año.

Garantizar **4 mantenimientos Preventivos y Correctivos ilimitados** por un año de los LINAC 1 y 2 y Tomógrafo sin Refacción de Sistema de Aires Acondicionados del CNR

3. **Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y el funcionamiento adecuado al 100% del producto ofertado, además de los criterios de calidad, establecidos por el Ministerio de Salud y emitidos por los establecimientos de salud evaluadores, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo.

4. En caso de empate se regirá por el Art. 85 del Reglamento de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección IV.
Lista de Mantenimientos, y Plan de Entrega

Ítem N°	Descripción	Cantidad Requerida	Plazo y Lugar de Entrega	Oferta Técnica		Observaciones
				Especificaciones Técnicas ofertadas	Plazo y Lugar de Entrega	
1	Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR	4	**Plazo de Entrega**: Será de **12 meses calendario para el Mantenimiento**, contados un día posterior de la firma del Contrato y/o recibida la orden de compra. **Lugar de Entrega**: Centro Nacional de Radioterapia. De donde fueron los Juzgados de Nejapa 300 MTS			

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

Sección V.
Formularios de la Oferta

1. Formulario Información del oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Formularios y Lista de Precio

   3.1 Lista de Precios:
4. Autorización del Fabricante



TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LS No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Número telefónico: *[indicar los números de teléfono del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Vamos Adelante!
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

2. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Licitación Selectiva No.: *[Indicar el número y descripción del objeto a contratar]*
A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección]*;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de servicios y nos comprometemos y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve de los servicios conexos]*;

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indica en la Sección II]*;

(d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*; **NO APLICA**

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]* El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

2. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Servicios Conexos detallada por el Contratante en la Lista de Requerimientos.]

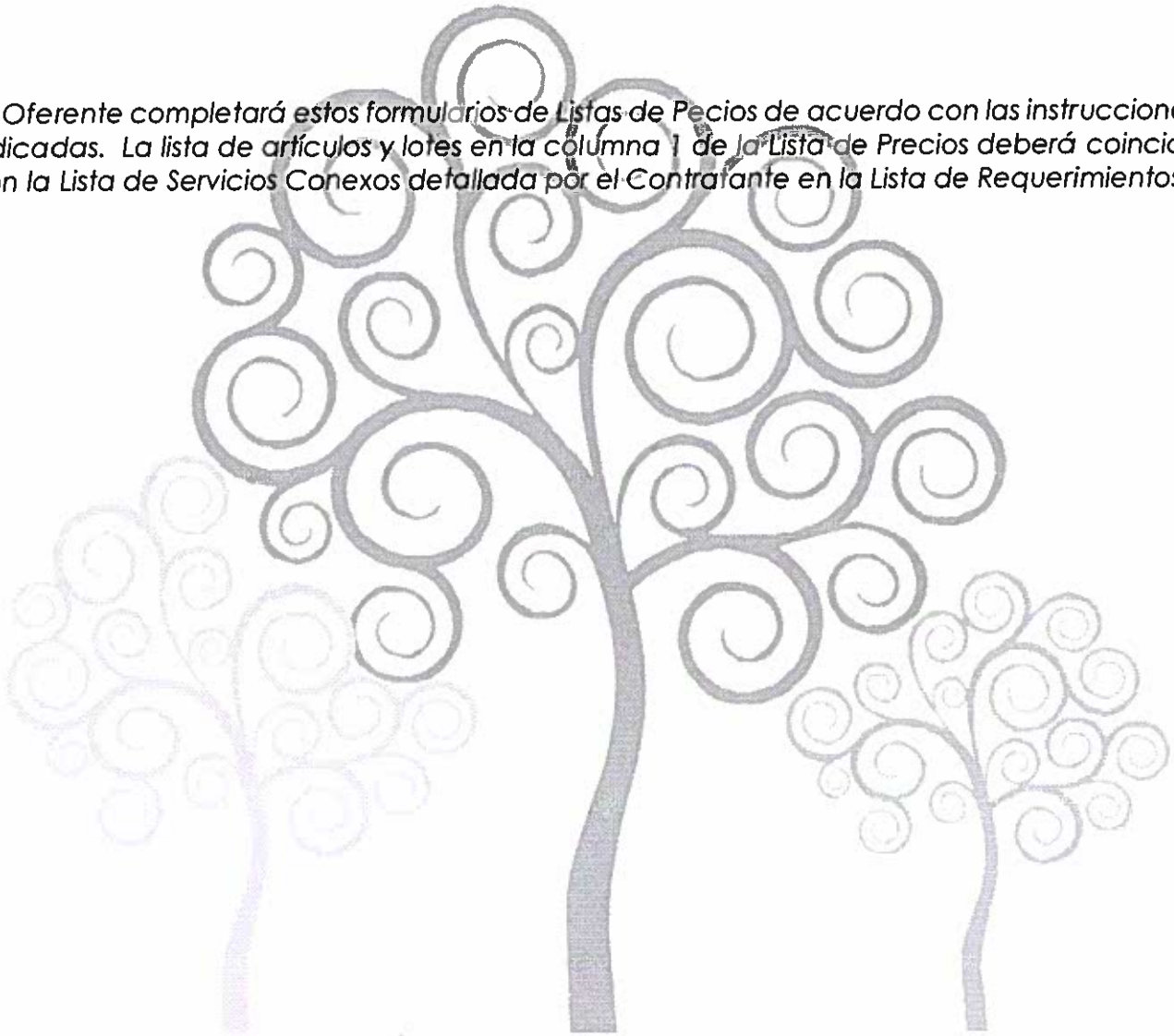

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

4.1 Lista de Precios

Lote N°	Descripción del servicio por ancho de banda	Cantidad	Precio Unitario C$	Sub-Total sin IVA C$	IVA C$	Monto total con IVA C$
1						
2						
		Monto C$				

Nota:

1. El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
2. Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.
3. Lugar de destino del Producto: _____
4. Plazo de Entrega: _____.
5. Forma de Pago_____
6. A favor de:
7. Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD
SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

7. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LS No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los servicios fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes servicios de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción del servicio]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto al servicio ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

Vamos Adelante!
TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

MINISTERIO DE SALUD

"Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR"

LS-55-11-2026

CONTRATO
No. XXX-XXX-XXX-XXXX

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO,** mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D **(001-211189-0025D)**, actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **XXXXX**, quien se identifica con cédula de identidad número XXXX, actuando en calidad de XXXX, en representación de XXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un contrato para la **"Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 211-2025,** que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025**, **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en La Gaceta,** Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del**

El Pueblo, Presidente! Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectué en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO,** deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño,** facultades suficientes para celebrar este Acto, pués no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El XXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos:

a) XXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de **"Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR" LS-55-11-2026**, resultando adjudicado el Oferente **XXXXX**, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las requerimientos de los servicios solicitadas por el Contratante en el documento base del proceso de licitación.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que para que XXXXXX, representada por el XXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el Proceso denominado, **"Contrato Anual 2026-2027 de Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR" LS-55-11-2026,** amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

XXXXXXXX

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

CLÁUSULA CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA QUINTA: EMBALAJE

El Proveedor embalará los Bienes, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante la travesía y su almacenamiento.

CLÁUSULA SEXTA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega. El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ALCANCES Y ACTIVIDADES

El Proveedor deberá garantizar el Mantenimiento Preventivo/Correctivo sin refracción de Sistema de Aires Acondicionados de Acelerador Lineal #1, #2 Y Tomógrafo del CNR.

El Proveedor deberá realizar todas las actividades indicadas en el pliego de bases y condiciones, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a**) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. **LS-55-11-2026 y** las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b**) Oferta del Proveedor, **c)** Resolución Ministerial **No. XXX,** de fecha XXXXX, **d**), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS CONTRACTUALES.

El Proveedor para el Cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, entrega una XXXX, XX por un monto de XXXX equivalente al cinco por ciento del valor del contrato, con una vigencia de XX, a favor del Ministerio de Salud.

La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los bienes objeto del Contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor debe de garantizar que todos los bienes utilizados en virtud a los mantenimientos preventivos / correctivos solicitados por el Contratante, deben de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como al modelo solicitado, compatible y de conformidad a su oferta e incorporan todas las especificaciones en cuanto a diseño y materiales.

Se requiere garantía de servicio por el periodo establecido en el pliego de bases y condiciones, por lo cual el equipo deberá funcionar adecuadamente.

En caso de incumplimiento técnico del contrato, el contratista se compromete a contactar de inmediato al fabricante para solucionar el problema técnico y los gastos en que se incurra, correrán por cuenta de la compañía responsable del incumplimiento.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el Proveedor por las siguientes causas:

d) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los servicio ; el Proveedor debe reponer el producto dentro del término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

e) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los servicios el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

f) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición del servicio se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.

Forma de pago: El pago será realizado en **córdobas** de la siguiente forma:

Al recibir los servicios de Mantenimiento. Se cancelara el monto de servicio realizado estipulado en el Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los servicios a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación del Acta de Entrega y recepción final por parte del área de Electro medicina y del representante del proveedor, factura de cobro original

membretada y prenumerada a nombre del Ministerio de Salud / Centro Nacional de Radioterapia, indicando una descripción de las cantidades, precio unitario y monto total, así como la Garantía de los servicios.

Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la subdirección Administrativa Financiera del CNR.

A favor de: **XXXXXX**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.
El valor del presente Contrato es por un monto total de **XXXXX.** Financiamiento: XXXXX.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
La vigencia del Contrato se contará a partir de la **firma del mismo y culmina con su finiquito**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ÓRDENES DE CAMBIO.
El Contratante podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos: Especificaciones de los Equipos que deban suministrarse de conformidad al Contrato, el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.
El Proveedor no podrá ceder el contrato suscrito con el Contratante (Ministerio de Salud), si no es con la expresa autorización, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATOS.
El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.
El lugar de entrega de los Servicios: Centro Nacional de Radioterapia. De donde fueron los juzgados de Nejapa 300 mts al sur.

Plazo de Entrega: Será de Doce meses (12) Meses calendario, contados un día posterior de la firma del Contrato y/o recibida la orden de compra.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS
El Proveedor deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; si El Proveedor incumple, se retrasa en el cumplimiento de sus obligaciones se le aplicará multa de la siguiente manera: **Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"*.** El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;

d. Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;

e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento General a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento General de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin

perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**
El Proveedor: XXXXX.

La notificación se realizará de acuerdo al artículo 5 del Reglamento a la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXX, días del mes de XXXX, del año XXXX.

Por el Adquirente:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño
Delegada Ministra de Salud

Por el Proveedor:

XXXXXX
Representante Legal

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD